

ORDENANZA Nº 496/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº470/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente Nº00122, VICTOR HUGO RODRIGUEZ, D.N.I. 18.173.780, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado MI FAMILIA MI HOGAR. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno, que se designa como Loteo Doce (12) de la Manzana Ochenta y nueve, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: diez metros de frente sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Quinientos metros cuadrados, lindando: al NO.lote 11; al NE., calle San Lorenzo; al SE., lote 13, y al SO. Lote 25, todos de la misma manzana”, de acuerdo a Cesión de boleto privado de compraventa de inmueble suscripto de fecha 30.07.2008.*

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1548 /2022 DE FECHA 30 / 12 /2022

